



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 59

IX LEGISLATURA

13 DE SEPTIEMBRE DE 2016

CONTENIDO

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

b) Enmiendas

- Ampliación del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de ley 5, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberación y de la supresión de trabas burocráticas.

(pág. 3044)

2. Propositiones de ley

b) Enmiendas

- Acuerdo de tramitación por el procedimiento de urgencia y sistema de debate a término fijo de la Proposición de ley 32, por la que se regula la Atención Temprana en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Podemos.

(pág. 3044)

3. Mociones o propositiones no de ley

a) Para debate en Pleno

- Moción 763, sobre recuperación del paisaje cultural de Monteagudo-Cabezo de Torres, formulada por el G.P. Ciudadanos.

(pág. 3045)

- Moción 764, sobre actuaciones urgentes en el IES María Cegarra Salcedo, de La Unión, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3046)

- Moción 765, sobre bachillerato internacional en el IES Juan de la Cierva, de Totana, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3048)

- Moción 766, sobre mantenimiento de la línea de autobús entre Yecla y Alicante, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3049)

- Moción 767, sobre delimitación de áreas de protección visual en los accesos a los núcleos urbanos, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3050)

- Moción 768, sobre ejecución del proyecto de "Construcción de glorieta en la intersección de la carretera RM-311 con el polígono industrial de La Palma (Cartagena)", formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3051)

- Moción 769, sobre licitación de las obras de mejora de la RM-A10 entre Casablanca y la Zarza, de Abarán, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3052)

- Moción 770, sobre construcción de una glorieta en la intersección de la carretera RM-603 con el acceso a Torreguill, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3053)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

- Interpelación 137, sobre razones del no cumplimiento de la Moción 590 aprobada por el Pleno de la Cámara el pasado 12 de mayo de 2016, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3054)

- Interpelación 138, sobre razones del no cumplimiento de la Moción 45 aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua el 15 de febrero de 2016, relativa al proyecto de Puerto Mayor, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3054)

- Interpelación 139, sobre instrucciones dictadas por el Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud sobre el procedimiento a seguir en la selección y nombramiento de personal temporal, formulada por el G.P. Ciudadanos.

(pág. 3055)

3. Preguntas para respuesta escrita.

- Anuncio sobre admisión de las preguntas 464 a 470.

(pág. 3056)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- Anuncio sobre admisión de las preguntas 560 a 563 y 569.

(pág. 3057)

c) Al Presidente del Consejo de Gobierno

- Anuncio sobre admisión de las preguntas 10 a 13.

(pág. 3057)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**1. Proyectos de ley
b) Enmiendas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado ampliar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de ley 5, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberación y de la supresión de trabas burocráticas, cuyo texto fue publicado en el BOAR 44, de 26-IV-16, hasta el próximo 3 de octubre.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 9 de septiembre de 2016
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**2. Propositiones de ley
b) Enmiendas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Junta de Portavoces, en su sesión celebrada el día de la fecha, acordó tramitar por el procedimiento de urgencia y sistema de debate a término fijo la Proposición de ley 32, por la que se regula la Atención Temprana en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Podemos (BOAR 45, de 3-V-16), que queda establecido para el próximo día 29 de septiembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 9 de septiembre de 2016
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley
a) Para debate en Pleno**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha,

las mociones para debate en Pleno registradas con los números 763 a 770, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 9 de septiembre de 2016
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

MOCIÓN 763, SOBRE RECUPERACIÓN DEL PAISAJE CULTURAL DE MONTEAGUDO-CABEZO DE TORRES, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

D. Juan José Molina Gallardo, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el conocimiento del citado grupo y el visto bueno del portavoz, presenta, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre recuperación del paisaje cultural de Monteagudo-Cabezo de Torres, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la prehistoria el entorno del área de Monteagudo-Cabezo de Torres ha tenido un destacado protagonismo en la organización de la ocupación del territorio murciano. Pero es especialmente en época andalusí cuando se aborda un complejo plan de explotaciones agrícolas que ha perdurado hasta nuestros días, legándonos un paisaje cultural único en nuestra Región, y comparable a los más destacados paisajes históricos de Almunias del Mediterráneo. Algunas de ellas son muy conocidas, como las almunias reales del Generalife en Granada, la Aljafería de Zaragoza, la Favara en Palermo o la Menara de Marrakech. El conjunto de Almunias de Murcia son el eje central de la ocupación y explotación económica de una parte muy representativa, por su condición de lugares reales y de las élites andalusíes, de la huerta de Murcia. Desde el Castillo de Monteagudo hasta Cabezo de Torres, pasando por el Castillejo, Larache y la multitud de infraestructuras hidráulicas que todavía se conservan en la zona.

En Ciudadanos consideramos que la recuperación y puesta en valor del complejo cultural de Monteagudo-Cabezo de Torres es una cuestión de máximo interés para el conjunto de la sociedad murciana. Por ello, tenemos el convencimiento de que es necesario abordar con decisión un proyecto de envergadura y del máximo nivel científico y profesional. Esto conlleva comenzar por los cimientos, es decir, conocer a fondo el conjunto de bienes patrimoniales que lo componen y las relaciones culturales, sociales y económicas que generaron su personalidad cultural. Se hace ineludible, por tanto, que se aborde un proyecto interdisciplinar que incluya áreas como la arqueología, historia, arquitectura, ingeniería, etnología, biología y ecología, paisajismo y jardines históricos, ya que nos encontramos ante un notable ejemplo de paisaje cultural medieval evolucionado.

Por otro lado, un plan de actuación moderno debe recoger planes específicos de los diversos ámbitos que aglutina el concepto actual de paisaje cultural, tales como arquitectura histórica, agricultura tradicional o hidrología, y acciones en educación, divulgación, ocio y turismo.

Son muchos los ejemplos en el ámbito comunitario europeo de soluciones especialmente positivas en las que se persigue una materialización sobre unas bases que propugnan la consecución de la mayor excelencia. Como ejemplo, podríamos citar la inminente puesta en marcha de la rehabilitación del Alcázar Real de Guadalajara, fruto de la colaboración de administraciones públicas.

En definitiva, por su indudable valor intrínseco, consideramos que se deben de llevar a cabo, de forma urgente, estudios e intervenciones multidisciplinares con el fin de frenar la progresiva degradación de este irrepetible patrimonio cultural y ambiental del hinterland de la ciudad de Murcia.

A partir de esto, en el futuro se deberá promover un paquete significativo de tareas relacionadas con la restauración integral del paisaje, incluido edificios erigidos, infraestructuras y paisaje, así como un adecuado programa de información, divulgación y pedagogía para mejorar drásticamente el conocimiento, valoración y protección por la sociedad de este paisaje cultural único. Por consiguiente, contemplar unos objetivos generales de orden científico, patrimonial (material e inmaterial), medioambiental y social.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos propone la aprobación por esta Cámara de la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia apoya de forma inequívoca la inmediata recuperación y puesta en valor del complejo cultural y paisajístico de Monteagudo, por lo que insta al Consejo de Gobierno para que estudie y tome en consideración la puesta en marcha de un proceso de recuperación integral con la adopción de las siguientes medidas:

1. Realizar las gestiones oportunas para disponer de un proyecto plurianual que implique dotación presupuestaria para el mismo en los presupuestos generales de las próximas tres anualidades en cantidad suficiente para la ejecución de un Plan integral de investigación, recuperación, puesta en valor y dinamización del complejo de patrimonio cultural de Monteagudo - Cabezo de Torres.

2. Consignar en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 2017 una cantidad suficiente para sufragar la primera fase del proyecto.

Cartagena, 5 de septiembre de 2016
EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López;
EL DIPUTADO, Juan José Molina Gallardo.

MOCIÓN 764, SOBRE ACTUACIONES URGENTES EN EL IES MARÍA CEGARRA SALCEDO, DE LA UNIÓN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Ascensión Ludeña López, diputada del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno, sobre acometimiento inmediato de actuaciones indispensables en el IES María Cegarra Salcedo, de La Unión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El IES María Cegarra Salcedo constituye un centro educativo emblemático e histórico del municipio de la Unión. Con más de medio siglo de existencia, este centro se convirtió en su día en referente de la educación secundaria del municipio, por el que han pasado muchas generaciones de unionenses y de estudiantes de toda la comarca, pues no olvidemos que en su día acogía a muchos alumnos procedentes de El Algar, Llano del Beal, Estrecho de San Ginés, Los Belones, Cabo de Palos y La Manga del Mar Menor.

Sin embargo, durante estos años de existencia las instalaciones del IES María Cegarra Salcedo se han ido deteriorando progresivamente por el paso del tiempo y, sin duda alguna, por la falta de acometimiento de las necesarias y oportunas actuaciones de mantenimiento y conservación, cuya competencia corresponde a la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La comunidad educativa que a lo largo de estos años ha formado parte del IES María Cegarra Salcedo ha tenido que asistir atónita al olvido de que dicho centro ha sido objeto

por parte de las autoridades competentes en la materia. Paralelamente, durante este más de medio siglo, la Consejería de Educación y Universidades ha ido construyendo nuevos centros (IES Sierra Minera), y autorizando la impartición de la ESO por parte de centros educativos concertados, pero sin que ello se haya acompañado con la realización de las actuaciones necesarias para dotar al IES María Cegarra Salcedo de instalaciones adecuadas tanto para el desarrollo de su trabajo por parte del personal docente y del centro educativo como para el uso cotidiano por parte del alumnado.

Esta situación llevó a la comunidad educativa del IES María Cegarra Salcedo a iniciar hace ya una década una serie de actuaciones para reivindicar la resolución de las necesidades indispensables para la adecuación del centro, que con el tiempo se ha ido acrecentando ante la falta de ejecución por parte de la Consejería.

Las justas y legítimas peticiones realizadas a lo largo de estos años por parte de la comunidad educativa del referido centro han sido numerosas e incesantes, pues las actuaciones más demandadas y prioritarias nunca han sido atendidas.

Resultan innumerables las quejas, escritos, reclamaciones y solicitudes que desde todos los ámbitos de la comunidad educativa del centro (equipo directivo, profesores, trabajadores, padres, consejo escolar, etc.) se han realizado para conseguir un mínimo de actuaciones indispensables para un mejor funcionamiento y adecuación del mismo a las necesidades actuales. Sin embargo, la respuesta de la Consejería de Educación y Universidades en forma de actuaciones llevadas a cabo en el IES María Cegarra Salcedo en materia de infraestructuras han sido muy deficientes, casi inexistentes, generando un estado de deterioro del centro claramente constatable, y en algunos aspectos alarmante y peligroso, especialmente en el sentido de que todo el centro presenta una cubierta de fibrocemento y, de forma muy concreta, la sala deportiva sufre permanentemente el desprendimiento de polvo de amianto por su estado de deterioro (resulta ocioso mencionar la Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de marzo de 2013, sobre los riesgos para la salud en el lugar de trabajo relacionados con el amianto y perspectivas de eliminación de todo el amianto existente (201212065 (INI)), presentando unas pistas deportivas cuya superficie no cumple las exigencias mínimas de seguridad y conservación, siendo la causa de muchas incidencias y percances sufridos estos años por el alumnado.

El pasado 12 de noviembre de 2015 se aprobó en el Pleno de la Asamblea Regional, con el asentimiento de todos los grupos parlamentarios, una moción sobre afectados por amianto de la Región de Murcia, en la que se insta a la Comunidad Autónoma a llevar a efecto un consenso de institutos y colegios en los que aún existen techos de fibrocemento o uralita, y su eliminación, al afectar a la población más sensible como son los niños y adolescentes.

Es tal el hastío alcanzado por el IES María Cegarra Salcedo que recientemente se inició una campaña en la conocida plataforma Change.org bajo el título "Vamos a solicitar la construcción de un pabellón deportivo en IES María Cegarra (La Unión)", que ha alcanzado varios centenares de firmas de apoyo a su demanda.

Baste mencionar como ejemplo del "olvido" en que se encuentra sumido este centro a lo largo de los años, el hecho de que ya en el año 2006 la Consejería de Educación comprometió con el equipo docente y el AMPA la construcción de un nuevo pabellón deportivo, lo que dio lugar a la redacción de un proyecto constructivo a tal fin, que se presupuestó en cerca de 700.000 €, con un plazo de ejecución estimado de diez meses, bajo la denominación "ampliación de módulo deportivo en el IES María Cegarra Salcedo", cuya obra nueva contaba con vestuarios, almacenes, despachos y pabellón deportivo. Como resulta conocido, dicha promesa quedó en una mera declaración de intenciones que nunca se ha llegado a ejecutar.

Cabe destacar y reconocer que, con independencia de ello, la profesionalidad del equipo directivo y profesorado del centro ha hecho que este si se haya acompañado a los tiempos en cuanto a oferta y calidad educativa se refiere, realizando un esfuerzo importante que ha mantenido al IES María Cegarra Salcedo como un centro educativo

atractivo en este aspecto, con la realización de cursos, incorporando al mismo programas innovadores como "Enseñanza XXI", o sumándose a iniciativas europeas como "Programa Comenius".

Es innegable la preocupación que para el equipo de gobierno de La Unión supone el estado y las necesidades del IES María Cegarra Salcedo, y mucho más el interés en que su resolución se acometa con la inminencia y urgencia que la situación requiere.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta al Pleno de la Asamblea Regional de Murcia el debate y aprobación de la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional al estudio y posible toma en consideración de:

1.º - Proyectar, planificar, presupuestar y ejecutar con carácter inminente y urgente las obras necesarias de acondicionamiento del centro educativo IES María Cegarra Salcedo, estableciendo unos compromisos claros y concretos en cuanto a obras a acometer, plazos de su ejecución y cuantía de la inversión, todo ello conforme a las necesidades de actuación puesta de manifiesto por la comunidad educativa del citado centro. Dichas actuaciones deberán planificarse junto con el equipo directivo y comunidad educativa del centro.

2.º - Iniciar de forma prioritaria e inmediata los trabajos de eliminación de las cubiertas de fibrocemento con que cuenta el centro educativo, por su carácter pernicioso para la salud, en cumplimiento del compromiso adoptado por el Pleno de la Asamblea Regional de 12 de noviembre de 2015, al aprobar la moción sobre afectados por el amianto de la Región de Murcia.

3.º - La inminente construcción de un nuevo pabellón deportivo y el acondicionamiento de las instalaciones/pistas deportivas del centro, cuyo estado de conservación es muy deficiente y que viene ocasionando lesiones al alumnado.

Cartagena, 5 de septiembre de 2016
EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar;
LA DIPUTADA, Ascensión Ludeña López.

MOCIÓN 765, SOBRE BACHILLERATO INTERNACIONAL EN EL IES JUAN DE LA CIERVA, DE TOTANA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Ascensión Ludeña López y Alfonso Martínez Baños, diputados del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presentan, al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre Bachillerato Internacional para el curso 2016/17 en el IES "Juan de la Cierva", de Totana.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Programa del Diploma del Bachillerato Internacional se inició en la Región hace 11 años en el IES "Juan de la Cierva" de Totana.

El Programa del Diploma (PD) del Bachillerato Internacional (BI) es un programa educativo de dos años de duración que se imparte en tres idiomas, dirigido a estudiantes no universitarios entre los 16 y los 19 años. Fue fundado en Ginebra (Suiza) en 1968 por la Organización del Bachillerato Internacional (OBI). Actualmente se enseña en 3180 institutos, 907 de carácter público y 838 de carácter privado. Es un programa reconocido por todas las administraciones educativas del mundo en el que se prima la excelencia, la

investigación y la promoción de ciudadanos concienciados e implicados con su entorno.

De esta forma, lo que se hace en el Instituto "Juan de la Cierva" es compatibilizar el programa de Bachillerato Nacional (LOE/LOMCE) con las exigencias del programa de Bachillerato Internacional que nos hace la Organización del B.I.

Este curso que va a comenzar, la demanda de los alumnos para entrar en el primer curso del programa (que dura dos años como el Bachillerato LOE/LOMCE) no ha sido tan cuantiosa como otros años, siendo 13 alumnos los que lo han solicitado. Tanto la dirección del centro educativo como las familias han solicitado este año la flexibilidad en los criterios para la autorización del grupo.

Truncar ahora el Programa por tener un número menos cuantioso de matrículas puede ser nefasto para la continuidad del mismo. Tanto el propio centro educativo como las familias cuyos hijos e hijas tienen interés en cursar 1.º de Bachillerato Internacional están haciendo enormes esfuerzos para conseguir que no se suprima esta modalidad de Bachillerato.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional a no suprimir la modalidad de Bachillerato Internacional para el curso 2016117 en el IES "Juan de la Cierva", de Totana.

Cartagena, 6 de septiembre de 2016

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar;

LOS DIPUTADOS, Alfonso Martínez Baños y Ascensión Ludeña López.

MOCIÓN 766, SOBRE MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA DE AUTOBÚS ENTRE YECLA Y ALICANTE, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Marcos Ortuño Soto, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Jesús Cano Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre mantenimiento de la línea de autobús entre Yecla y Alicante.

La ciudad de Yecla sufre un importante déficit histórico en sus comunicaciones. Valga como ejemplo la ausencia de vías de comunicación rápida como puede ser una autovía. A lo que hay que sumar la inexistencia en esta ciudad del altiplano murciano de un transporte como el ferroviario. Por eso Yecla no puede permitirse perder líneas de autobús, el único transporte público que tiene esta localidad de más de 35.000 habitantes, y que la unen con las ciudades limítrofes y con las capitales más cercanas como son Murcia o Alicante.

La línea de autobús que une la ciudad de Yecla con Alicante se ha visto reducida en los últimos meses. La distancia entre estas dos ciudades es de 83 km y si es cierto que en la actualidad la mayoría de los ciudadanos pueden disponer de un vehículo propio que les sirva de medio de transporte para sus desplazamientos, también es cierto que hay una parte importante de la población, sobre todo entre las personas más mayores y los jóvenes que realizan sus estudios en la capital alicantina u otros campus aledaños, que por cuestiones económicas, físicas o de edad no disponen de un vehículo propio para poder desplazarse hasta este destino próximo.

Por último, esta línea de autobús supone la unión de dos comunidades autónomas como son Murcia y Valencia por el interior, manteniendo un vínculo tradicional entre

poblaciones como Yecla, Villena, Elda o Petrer.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia al estudio y toma en consideración para realizar cuantas negociaciones sean necesarias con el Ministerio de Fomento y con las empresas de transporte para el mantenimiento de la línea de autobús entre Yecla y Alicante.

Cartagena, 6 de septiembre de 2016

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz;

LOS DIPUTADOS, Marcos Ortuño Soto y Jesús Cano Molina.

MOCIÓN 767, SOBRE DELIMITACIÓN DE ÁREAS DE PROTECCIÓN VISUAL EN LOS ACCESOS A LOS NÚCLEOS URBANOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, diputado del Grupo Parlamentario popular, Domingo Coronado Romero, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el pleno, para su debate y aprobación la siguiente moción sobre delimitación de áreas de protección visual en los accesos a los núcleos urbanos.

La Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, introduce aspectos hasta entonces no contemplados, como son los referidos al establecimiento de políticas de ordenación, protección y gestión del paisaje.

En coherencia con lo establecido en el Convenio Europeo del Paisaje, ratificado por nuestro país en noviembre de 2007, nuestra legislación incorporó instrumentos complementarios, como los estudios de paisaje, en la búsqueda de la integración del paisaje en las políticas de ordenación territorial y urbanística.

Desde la Administración Pública se debe perseguir como objetivo la calidad paisajística, no solo de los espacios naturales y de los núcleos de población, sino también de sus accesos, y dar respuesta a las aspiraciones de la población en lo que concierne a las características paisajísticas de su entorno.

Las vistas que se generan en los accesos a los núcleos de población constituyen sin duda una dimensión muy relevante de los paisajes cotidianos, no en vano soportan un tráfico diario de importante consideración, ser objeto de estudio ni gestión específica en la planificación territorial o urbana.

La propia Estrategia del Paisaje de la Región de Murcia, y en concordancia con lo estipulado en el artículo 6 del convenio, se plantea la definición de unos objetivos de calidad paisajística, entre los que se encuentra el minimizar la debilidad generada por ausencia de normativa específica.

Y uno de los aspectos menos regulados, en algunos casos con gran contaminación visual, son los accesos a los núcleos de población. En el derecho comparado se define la contaminación visual como “el fenómeno mediante el cual se ocasionan impactos negativos importantes en la percepción visual por la distorsión o cualquier forma de alteración del entorno natural, histórico y urbano de la ciudad, que deteriore la calidad de vida de las personas”.

Las complejas relaciones visuales y funcionales que se producen entre paisaje, ciudad y carretera deben ser analizadas con el objetivo de mejorar su percepción dado que se trata del espacio de acogida y bienvenida, donde debiéramos mostrar la imagen de de lo

que pretendemos ofrecer a todos aquellos que nos visitan una vez accedan a nuestras localidades.

Espacios donde convergen superpuestos distintos ámbitos, espacios de interacción entre infraestructuras viarias y núcleos de población.

Debemos procurar el equilibrio entre los intereses particulares, por ejemplo de quienes se publicitan mediante cartelera de grandes dimensiones, y el interés general del conjunto de la población que desea ejercer su derecho a disfrutar de una imagen acorde con sus demandas de un entorno de calidad.

Nuestra Ley 13/2015 ofrece flexibilidad normativa que posibilita la adaptación de la política urbanística y el planeamiento de los diferentes municipios por razones de coyuntura económica o por demandas sociales.

Es por ello que desde el Grupo Parlamentario Popular planteamos la conveniencia de regular este espacio a través de los mecanismos que nos ofrece nuestra legislación. Hay que trascender estas cuestiones y asumir la necesidad de nuevas propuestas a cuestiones territoriales hasta hoy poco afrontadas.

El objeto, por tanto, de esta iniciativa es incorporar la dimensión paisajística de las vistas urbanas a través de las distintas figuras de ordenación del territorio en vigor en cada municipio en el ámbito considerado.

Las entradas a los núcleos de población a través de las carreteras de acceso a los mismos ofrecen, con frecuencia, una mala imagen paisajística (deficiencias estéticas, de falta de integración, de escala inadecuada, abundante publicidad, etcétera).

Por medio del planeamiento urbanístico se puede establecer ordenanzas relativas al paisaje urbano que favorezcan una mejor imagen paisajística de tales espacios de transición, realidad más o menos reversible, según el caso.

Evidentemente, la definición de la superficie de dichas áreas, sus cuencas visuales y su tratamiento estará condicionado por las particularidades de cada localidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación en pleno la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional a que incorpore en las Directrices de Ordenación Territorial la delimitación de áreas de protección visual en los accesos a los núcleos de población de la Región de Murcia, así como la reglamentación que dé respuesta a los objetivos de calidad paisajística abordados en la Estrategia del Paisaje de la Región de Murcia, así como en la Ley 13/2015, de Ordenación Territorial y Urbanística.

Cartagena, 5 de septiembre de 2016

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz;

LOS DIPUTADOS, Víctor Martínez-Carrasco Guzmán y Domingo Coronado Romero

MOCIÓN 768, SOBRE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE “CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA EN LA INTERSECCIÓN DE LA CARRETERA RM-311 CON EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LA PALMA (CARTAGENA)”, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Guillamón Álvarez, diputado del Grupo Parlamentario popular, Domingo José Segado Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el pleno, para su debate y aprobación la siguiente moción sobre ejecución del proyecto de "Construcción de glorieta en la intersección de la carretera RM-311 con el Polígono Industrial de La Palma (Cartagena)".

La carretera RM-311 dispone en la actualidad de un gran tráfico de vehículos pesados, que se ha visto incrementado en los últimos años debido al auge del sector agroalimentario en la zona del Campo de Cartagena y el entorno de La Palma.

La carretera RM-311 se ha convertido en un importante eje dentro de la densa red mallada de carreteras que existen en el Campo de Cartagena, uniendo la N-301 en El Albuñón con la RM-12 en Los Beatos. En las inmediaciones de esta carretera y apoyándose en ella se han instalado multitud de industrias, en especial las pertenecientes a la industria agroalimentaria.

La intersección de la RM-311 con el acceso al Polígono Industrial de La Palma es uno de los puntos más conflictivos de la zona, produciéndose en las horas punta una gran densidad de tráfico, lo cual, unido al cada vez mayor uso de este tipo de carreteras para los desplazamientos de corto y medio recorrido por parte de los habitantes del entorno, ha originado en dicha intersección una gran cantidad de movimientos, sobre todo giros a la izquierda, que provoca maniobras temerarias por parte de los conductores ocasionando una gran peligrosidad y alta accidentalidad en los últimos años.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la licitación de una glorieta en la intersección de la carretera RM-311 con el Polígono Industrial de La Palma (Cartagena), así como la remodelación y transformación en glorieta completa.

Cartagena, 6 de septiembre de 2016

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz;

LOS DIPUTADOS, Juan Guillamón Álvarez y Domingo José Segado Martínez

MOCIÓN 769, SOBRE LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA RM-A10 ENTRE CASABLANCA Y LA ZARZA, DE ABARÁN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Guillamón Álvarez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Jesús Cano Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre licitación de las obras de mejora de la RM-A10, que conecta Casablanca con la Zarza, en Abarán.

La carretera RM-A10 es una carretera de tercer nivel que discurre por los términos municipales de Abarán, Jumilla y Abanilla, y tiene una longitud de 25 km.

En sucesivas actuaciones de conservación la Dirección General de Carreteras ha intervenido en los tramos de esta carretera que discurren por los términos municipales de Abanilla y de Jumilla, estando esta carretera en estos tramos en condiciones aceptables de conservación.

Sin embargo, el tramo que discurre por el término de Abarán entre los puntos kilométricos 16 y 25 se encuentra con el firme muy deteriorado y deformado, con fisuras longitudinales, y presenta una superficie muy irregular, lo que provoca una conducción muy incómoda y peligrosa, por lo que se hace necesaria una actuación de conservación que mejore las características de la capa de rodadura, que incluya la limpieza y perfilado de cunetas para recuperar el drenaje longitudinal de la carretera, el saneo del firme en las zonas con blandones y el tratamiento superficial del firme de todo el tramo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la licitación de las obras de mejora de la RM-A10 que conecta Casablanca con la Zarza, en Abarán.

Cartagena, 6 de septiembre de 2016
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz;
LOS DIPUTADOS, Juan Guillamón Álvarez y Jesús Cano Molina

MOCIÓN 770, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UNA GLORIETA EN LA INTERSECCIÓN DE LA CARRETERA RM-603 CON EL ACCESO A TORREGUIL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Guillamón Álvarez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Domingo Coronado Romero, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre construcción de una glorieta en la intersección de la carretera RM-603 con el acceso a Torreguil.

La carretera RM-603 es una carretera de segundo nivel con una intensidad de tráfico que supera los 1.300 vehículos/día. El acceso a la Urbanización Torreguil se realiza actualmente a través de una intersección tipo semiglorieta que presenta un importante grado de peligrosidad desde el punto de vista de la seguridad vial para los usuarios de esta vía y especialmente para los usuarios de esta intersección al acceder a Torreguil o al incorporarse a la RM-603 desde Torreguil.

Para solventar las deficiencias actuales de peligrosidad, seguridad vial y ordenación del tráfico en este punto el Grupo Parlamentario Popular propone para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la licitación de una glorieta en la intersección de la carretera RM-603 con el acceso a Torreguil en el punto kilométrico 6,200.

Cartagena, 6 de septiembre de 2016
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz;
LOS DIPUTADOS, Juan Guillamón Álvarez y Domingo Coronado Romero.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 7 de septiembre, la interpelación para debate en Pleno registrada con el número 137, y, asimismo, en sesión celebrada el día de la fecha, las registradas con los números 138 y 139, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 9 de septiembre de 2016

LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

INTERPELACIÓN 137, SOBRE RAZONES DEL NO CUMPLIMIENTO DE LA MOCIÓN 590 APROBADA POR EL PLENO DE LA CÁMARA EL PASADO 12 DE MAYO DE 2016, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Isabel María Casaldueiro Jódar, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida a la consejera de Sanidad, para que explique las razones por las que no se ha procedido al cumplimiento de la moción 9L/MOCP-590 aprobada por unanimidad el pasado día 12 de mayo en el Pleno de la Asamblea Regional, en la que se acordó:

“La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de todas las medidas necesarias para poner fin a la situación en la que se encuentran los usuarios y usuarias del área III de salud mediante:

- El mantenimiento del SUAP en el centro de salud Lorca/Sutullena.
- El estudio y toma en consideración de la apertura en horario de tarde/noche y fin de semana completo del centro de salud Lorca/San Diego, en tanto se realizan todas las actuaciones necesarias para la adecuación del mismo, mediante el uso de la partida presupuestaria contemplada a tales efectos en la Ley 1/2016, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y reapertura de las dependencias del mismo.
- La recuperación del concierto con la UCI móvil interhospitalaria que fue suprimido en el año 2010.

Por todo lo expuesto, la diputada que suscribe interpela a la consejera de Sanidad para que explique las razones por las que no se ha procedido al cumplimiento de la moción 9L/MOCP-590 aprobada por unanimidad el pasado día 12 de mayo en el Pleno de la Asamblea Regional.

Cartagena, 2 de septiembre de 2016

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- LA DIPUTADA, Isabel María Casaldueiro Jódar

INTERPELACIÓN 138, SOBRE RAZONES DEL NO CUMPLIMIENTO DE LA MOCIÓN 45 APROBADA POR LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA EL 15 DE FEBRERO DE 2016, RELATIVA AL PROYECTO DE PUERTO MAYOR, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Joaquín López Pagán, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente

Interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, para que explique las razones por las que no se ha cumplido la Moción 9L/MOCP-0045 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y aprobada por la Comisión de Política Territorial, Agua y Medio Ambiente de la Asamblea Regional en fecha 15 de febrero, en relación con el proyecto de Puerto Mayor.

La Comisión de Política Territorial, Agua y Medio Ambiente de la Asamblea Regional aprobó, en sesión celebrada el pasado 15 de febrero, la Moción 9L/MOCP-0045 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre la concesión concedida a la empresa Puerto Mayor, S.A., acordando instar al Consejo de Gobierno a que adoptara las medidas y decisiones procedentes para reponer la zona del denominado proyecto de Puerto Mayor a la situación anterior a 16 de diciembre de 1988, declarando la caducidad y reparando los daños medioambientales, sin que a la fecha la misma se haya cumplido.

Por lo expuesto, el diputado que suscribe interpela al actual consejero de Fomento e Infraestructuras para que explique las razones por las que no se ha cumplido la Moción 9L/MOCP-0045 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y aprobada por la Comisión de Política Territorial, Agua y Medio Ambiente de la Asamblea Regional en fecha 15 de febrero, en relación con el proyecto de Puerto Mayor.

Cartagena, 2 de septiembre de 2016

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- EL DIPUTADO, Joaquín López Pagán

INTERPELACIÓN 139, SOBRE INSTRUCCIONES DICTADAS POR EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD SOBRE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL TEMPORAL, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan José Molina Gallardo, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el conocimiento del citado grupo y el visto bueno del portavoz, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación para su debate en el Pleno de la Cámara, dirigida a la Consejera de Sanidad, sobre las instrucciones dictadas por el Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud sobre el procedimiento a seguir en la selección y nombramiento de personal temporal.

Con fecha del 25 de abril de 2016, el Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud dictó una serie de instrucciones sobre el procedimiento a seguir en la selección y nombramiento de personal temporal.

Concretamente en la regla 3.ª dispuso lo siguiente en sus epígrafes "b" y "c":

b) A su vez, y para cubrir las sustituciones por excedencia por cuidado de familiares, incapacidad temporal, baja maternal, riesgo durante el embarazo, que no se incluyan en el listado inicial de peticiones, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Por un lado, no se deberá cubrir mediante nombramientos de sustitución las bajas que se hubieran producido antes del 1 de junio de 2016.

Tampoco deberán ser cubiertas por este procedimiento aquellas que se presuma que vayan a extenderse más allá del 30 de septiembre de 2016 (bajas maternas, derivadas de riesgo durante el embarazo y otras que por sus circunstancias así se prevea).

Por el contrario, sí se podrán cubrir mediante nombramiento de sustitución las bajas que se originen con posterioridad al 1 de junio de 2016 y cuya duración previsible no se vaya a extender más allá del 30 de septiembre de 2016.

c) De esta forma, las sustituciones que no deban ser cubiertas mediante un nombramiento de sustitución, lo serán mediante nombramientos eventuales hasta la fecha que proponga la gerencia correspondiente, que no podrá tener una duración superior al 30 de septiembre de 2016.

Tanto el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud (BOE no 301, de 17-12), como el artículo 20 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 294, de 21-12) determinan las causas que motivan el nombramiento de sustitución, así se dispone que estos se expedirán durante periodos de vacaciones, permisos y demás ausencias de carácter temporal que comporten la reserva de la plaza.

Las normas citadas reservan para los nombramientos de carácter eventual razones de naturaleza temporal, coyuntural o extraordinaria o de atención continuada.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente INTERPELACIÓN:

Interesamos explique cuáles son las razones que motivan que las instrucciones dictadas por el Director General de Recursos Humanos invaliden lo regulado en las Leyes 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud (BOE n.º 301, de 17-12) en su artículo 9, y en el artículo 20 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 294, de 21-12), para el nombramiento de sustitución de personal temporal en el Servicio Murciano de Salud; disponiendo que, en los casos en que estas determinan que se utilice el nombramiento por sustitución, él ordena, mediante una serie de instrucciones sobre el procedimiento a seguir en la selección y nombramiento de personal temporal el pasado 25 de abril, que se haga mediante nombramiento eventual.

Cartagena, 6 de septiembre de 2016

EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López; EL DIPUTADO, José Molina Gallardo.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA
Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada del día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita, cuyos enunciados se insertan a continuación:

- Pregunta 464, sobre dirección y coordinación de la seguridad y autoprotección en los centros del Servicio Murciano de Salud, formulada por el G.P. Socialista.
 - Pregunta 465, sobre número de cursos de formación profesional para el empleo dirigidos a desempleados, formulada por el G.P. Socialista.
 - Pregunta 466, sobre porcentaje de la subvención para el docente que imparte cursos de Formación Profesional para el empleo, formulada por el G.P. Socialista.
 - Pregunta 467, sobre nivel de retribución para el docente que imparte cursos de Formación Profesional para el empleo, formulada por el G.P. Socialista.
 - Pregunta 468, sobre retribución por hora para el docente que imparte cursos de Formación Profesional para el empleo, formulada por el G.P. Socialista.
 - Pregunta 469, sobre porcentaje subvencionado para gastos de los centros de formación en los cursos de Formación Profesional para el empleo, formulada por el G.P. Socialista.
 - Pregunta 470, sobre situación de la tramitación del Reglamento de la Ley 6/2015, de la vivienda de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.
- Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 9 de septiembre de 2016

LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas para respuesta oral****a) En Pleno****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 9 de septiembre, ha admitido a trámite las siguientes preguntas para respuesta oral en pleno:

- Pregunta 560, sobre el reglamento para la implementación de la Ley de Vivienda y del Estatuto de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Podemos.

- Pregunta 561, sobre caída del sistema informático del hospital Los Arcos del Mar Menor, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 562, sobre orden que regula el proceso de nombramiento del personal emérito del Servicio Murciano de Salud, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 563, sobre plan de emergencia y autoprotección para los centros y hospitales públicos del Servicio Murciano de Salud, formulada por el G.P. Socialista.

Asimismo, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite la siguiente pregunta para respuesta oral en pleno:

- Pregunta 569, sobre el proceso de elección del presidente de la Cofradía de Pescadores del Mar Menor, formulada por el G.P. Ciudadanos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 12 de septiembre de 2016

LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas para respuesta oral****c) Al Presidente del Consejo de Gobierno****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las siguientes preguntas al Presidente del Consejo de Gobierno:

- Pregunta 10, sobre reunión relativa a la "Operación púnica" como consejero de Educación, formulada por el G.P. Podemos.

- Pregunta 11, sobre responsabilidad en la situación del Mar Menor, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 12, sobre incidencia en la Región por la situación de bloqueo institucional en España, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 13, sobre actuaciones económicas para la protección ambiental y recuperación del Mar Menor, formulada por el G.P. Ciudadanos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 12 de septiembre de 2016

LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez